IMSS afiliará a régimen ordinario a matrimonios de personas del mismo sexo

Por la redacción



México, *DF*. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) informó que los matrimonios formados por personas del mismo sexo serán afiliadas al régimen ordinario de seguridad social, de acuerdo con la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el pasado 29 de enero de 2014.

En un breve comunicado explicó que esta determinación es acorde con la interpretación realizada por la Suprema Corte a la Ley del Seguro Social, en el sentido de que aun cuando la ley hace diferencias en razón de género, debe entenderse que también protege a dichos matrimonios, lo cual respeta el principio pro persona, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Liga: http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/02/17/imss-afiliara-a-regimen-ordinario-a-matrimonios-de-personas-del-mismo-sexo-418.html